

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre «B», tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los quince días naturales de la publicación en el BOC, fijando en este mismo momento el señor presidente, el lugar y la hora de apertura del sobre «A».

e) Hora: 12.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario. Torrelavega, 27 de diciembre de 2002.-El alcalde, Francisco Javier López Marcano.

03/219

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Anuncio de subasta, para el aprovechamiento de madera de eucaliptos y pino, en los montes de Cabaña Peraza y la Pedrera, números 44 y 46 del CUP, así como el monte de Pino de libre disposición y de propios.

MONTE CABAÑA PERAZA

Nº	SITIO	ARBOLES	E	M 3	ESTEREOOS	VALORACIÓN
1	LA MAZA	892	E	192	248	4.464,64
2	ALISAL	338	E	105	135	2.442,75
3	LAS MAZAS	518	E	104	134	2.423,23
4	LAS MAZAS	1.203	E	268	345	6.227,16
5	VIRULAR	1.502	E	587	756	13.637,46
6	CASTAÑO PACHO	73	E	48	62	1.121,10
7	TORCA PALOMA	36	E	45	58	1.037,20
8	TORCA PALOMA-P	21	E	26	34	605,87
9	FONTANILLAS	1.216	E	261	336	6.056,58
10	RUBEA	1.228	E	325	419	8.063,44
11	EL CHURRON	366	E	59	76	4.808,10
12	RASILLO	575	E	151	195	3.510,87
13	LA AZADERA	1.300	E	220	284	5.112,10
14	LA TEJERA	3.155	E	589	759	13.692,54
15	CAMINO LLANO	4.793	E	901	1.161	20.934,59
16	LA AZADERA	390	E	68	88	1.580,32
17	CUEVA EL AGUA	353	E	130	168	3.029,57
18	ALISAL	187	E	46	59	1.069,04
19	LOREDO	81	E	23	29	529,64
20	EL NOGAL	891	E	202	260	5.314,62
21	VALLEGON	1.773	E	358	462	8.323,41
22	PEÑA HELGUERA	1.070	E	179	231	4.166,70

LA PEDRERA, 46

Nº	SITIO	ARBOLES	E	M 3	ESTEREOOS	VALORACIÓN
1	AGUANAZ	493	E	87	112	2.163,42
2	HILGUEROS	2.280	E	315	406	7.312,93
3	LA CUESTA	16.762	E	4.397	5.668	108.999,89
4	AGUANAZ	2.999	E	712	918	17.104,88
5	AGUA CALIENTE	2.502	E	556	717	12.929,11
6	HOYUELA	4.520	E	1.092	1.408	26.232,24
7	HOYUELA	12.126	E	2.710	3.493	62.970,87
8	LA RASA	1.124	E	198	256	4.608,96
9	DEHESA	615	E	125	161	2.899,42
10	LA FUENTE	508	E	86	111	2.000,03
11	RELLANA	1.950	E	390	503	9.673,89
12	RELLANA	1.154	E	230	297	5.712,02
13	PRELLANA	1.252	E	227	293	5.285,47
14	PASADA MALA	2.017	E	502	647	11.662,53
15	PEDRERA	510	E	135	174	3.132,05
16	HOZ	343	E	337	434	7.831,42
17	REGATO PASAJE	252	E	59	77	1.251,66

MONTE DE PINO (Libre disposición) y propios

Nº	SITIO	ARBOLES	E	M 3	ESTEREOOS	VALORACIÓN
1	La Calera	425	E	194	250	5.258,85
2	La Calera	941	E	330	426	6.972,00
3	El Vallejo	821	E	161	207	4.105,00
4		680	E	124	160	3.173,30
5	LOS CEREZOS	895	E	109	141	2.796,50
6	REGADA	540	E	100	129	2.558,50
7	RIO CALERO	1.135	E	292	376	7.909,30

Condiciones generales

Se cumplirán las dispuestas en el pliego de condiciones técnicas facultativas (Resolución de 24 abril de 1975) BOE de 21 agosto de 1975, y en el pliego especial para aprovechamiento maderable (BOE de 28 de agosto de 1975).

Precio índice.

Se regirán por los establecidos por la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Plazo de aprovechamientos.

Para el aprovechamiento de eucaliptos y pino los plazos quedarán comprendidos entre el uno de enero y el 31 de diciembre.

Fianza.

Los licitadores impondrán una fianza en metálico del 5% sobre el precio de licitación.

Plazo de presentación de proposición.

Hasta las doce horas del primer sábado en el que se cumplan diez días hábiles, contados desde del mismo día de la publicación de este anuncio en el BOC.

Apertura de plicas.

En la Secretaría de la Junta Vecinal a las trece horas del mismo día de la presentación de las proposiciones.

Aparcamiento de madera.

Satisfarán 0,20 euros por estéreo a razón de la superficie ocupada y tiempo. Por la Junta Vecinal se designarán los lugares propios para el aparcamiento.

Otras condiciones.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el sábado siguiente, en las mismas condiciones de esta.

Los desperfectos ocasionados en los caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera, serán igualmente a cargo de los adjudicatarios, así como los gastos de anuncios.

Al finalizar el aprovechamiento, las parcelas deberán quedar en perfecto estado de limpieza, en evitación de incendios con los correspondientes permisos del Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria.

La Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después al producirse la saca de madera del monte, así como anular la subasta de cualquier parcela, en la que se hayan observado errores o anomalías. También podrá adjudicarse cualquier parcela en el precio ofertado por los maderistas.

En lo no previsto se estará a las directrices y condiciones generales marcadas por la Dirección General de Montes del Gobierno de Cantabria.

Documentos a presentar.

Modelo de proposición (según modelo), DNI, resguardo acreditativo de fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.

Don...., mayor de edad, con residencia en....provincia de....DNI... en nombre propio o en representación de....lo cual manifiesta o acredita con.... bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de.... estéreos de madera y... metros cúbicos, ofrece por la parcela sita en el lugar de... monte de... la cantidad... (en letra y números) fecha.....

Sámano, 13 de enero de 2003.-El alcalde, Ángel Llano Goiri.
03/500

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/02.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación

con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 2002, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2002 de modificación de crédito por suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería, (2.500,00), y transferencia de créditos, (13.050,00); que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	59.475,00	-3.050,00	56.425,00
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	108.948,00	+11.500,00	120.448,00
3	Gastos financieros	1.090,00	-200,00	890,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	35.997,00	-5.750,00	30.247,00
6	Gastos de Inversión	35.000,00	0	35.000,00
7	Gastos Transfer. capital	34.420,00	0	34.420,00
8	Activos financieros	1.202,00	0	1.202,00
9	Pasivos financieros	6.150,00	0	6.150,00
TOTAL		282.282,00	+2.500,00	284.782,00

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	54.750,00	0	54.750,00
2	Impuestos indirectos.	0	0	0
3	Tasas y otros ingresos.	65.914,00	0	65.914,00
4	Transferencias corrientes.	88.800,00	0	88.800,00
5	Ingresos patrimoniales.	5.000,00	0	5.000,00
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0
7	Transferencias de capital.	66.586,00	0	66.586,00
8	Activos financieros.	1.202,00	+2.500,00	3.702,00
9	Pasivos financieros.	30,00	0	30,00
TOTAL		282.282,00	+2.500,00	284.782,00

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Arredondo, 9 de enero de 2003.-El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

03/470

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de aprobación definitiva de modificaciones presupuestarias al presupuesto de 2002.

Habiendo quedado aprobadas de forma definitiva las modificaciones presupuestarias al presupuesto de 2002, se procede a la publicación del resumen del presupuesto por capítulos, que tiene el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

1. GASTOS DE PERSONAL	3.510.518,64
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES	3.770.405,46
3. GASTOS FINANCIEROS	111.856,79
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.590,44
6. INVERSIONES REALES	4.607.226,81
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	269.031,67
8. ACTIVOS FINANCIEROS	36.061,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	217.093,00
SUBTOTAL	12.855.783,81
TOTAL	12.855.783,81

Presupuesto de Ingresos

1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.225.167,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	170.028,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.464.945,00

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.481.494,57
5. INGRESOS PATRIMONIALES	143.039,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	689.198,49
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.500.826,02
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.181.085,73
SUBTOTAL	12.855.783,81
TOTAL	12.855.783,81

Santoña, 30 de diciembre de 2002.-La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

03/115

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Secretaría General**

Notificación acuerdo de iniciación de expediente sancionador número 336/02.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 336/02.

Nombre y apellidos: «Balneario La Concha, S. A.».

Domicilio: Calle Reina Victoria, s/n, de Santander.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Casimiro Sainz, 4, de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 10 de enero de 2003.-La secretaria general, Begoña Gómez del Río.

03/443

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**Secretaría General**

Notificación de resolución de expediente sancionador número 200/02.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 200/02.

Nombre y apellidos: «Peña Roble, S. L.».

Domicilio: Calle Santa Lucía, número 35, de Santander.

Resolución: Multa de 601,01 euros.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Casimiro